

REGLAMENTO DE MEMORIA DE TÍTULO – FACULTAD DE INGENIERÍA

Título I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1 La Memoria de Título forma parte del Plan de Estudio de las carreras de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción. Tiene como objetivo que el estudiante aplique e integre sus capacidades y conocimientos adquiridos y que desarrolle competencias del perfil de egreso para resolver situaciones a nivel profesional.

Artículo 2 La Memoria de Título tendrá el carácter de asignatura obligatoria, establecida en el último semestre del Plan de Estudio de la carrera. El trabajo académico contenido en ella será equivalente a 30 SCT y supervisada por uno o más profesores guía.

Artículo 3 En la asignatura de Memoria de Título, el estudiante deberá desarrollar una parte coherente, en forma total o parcial, de un tema en alguno de los ámbitos de desempeño de su especialidad, comunicando los resultados de su trabajo en forma oral y escrita.

Título II: DE LOS TEMAS Y PROFESORES GUIA

Artículo 4 Podrán ser Profesores Guía los profesores de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción, con contrato indefinido de al menos un cuarto de jornada, en la categoría de Profesor Titular, Profesor Asociado o Profesor Asistente. El(los) Profesor(es) Guía asume(n) la responsabilidad de guiar y apoyar el trabajo de titulación del estudiante.

Artículo 5 Cada Departamento deberá disponer de un conjunto de temas de Memoria de Título aprobados por el Jefe de Carrera. Los temas serán propuestos al Jefe de Carrera respectivo por los profesores de la Facultad de Ingeniería o por profesores y/o profesionales de organizaciones externas a la Facultad de Ingeniería. En este último caso, el Jefe de Carrera deberá designar a un profesor del Departamento al que está adscrito el estudiante como Profesor Guía, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos; la organización externa deberá designar a un profesor o profesional como supervisor guía del tema. Cumpliendo los mismos requisitos expresados en el Artículo 4, un profesor externo podrá ser Profesor Guía junto al Profesor Guía de la Facultad.

Se entiende como organización externa a toda unidad, académica o no académica, externa a la Facultad de Ingeniería.

Título III: DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA MEMORIA DE TÍTULO

Artículo 6 Cumplido los prerrequisitos, los estudiantes podrán inscribir, con la autorización del Jefe de Carrera, la asignatura y el tema de Memoria de Título en el periodo normal de inscripción de asignaturas de un semestre académico.

Artículo 7 La inscripción del tema de Memoria de Título, el estudiante deberá hacerla en formulario normalizado firmado por el estudiante y su(s) Profesor(es) Guía, anexando una propuesta que indique a lo menos título del tema, antecedentes generales, objetivo general, justificación del tema, metodología, cronograma de actividades, costo y disponibilidad de recursos.

Artículo 8 El Jefe de Carrera podrá autorizar, dentro del plazo de ocho semanas desde el inicio del plazo de inscripción de asignaturas del semestre, el cambio de tema inscrito por un estudiante basado en causas justificadas ajenas a la voluntad del estudiante.

Título IV: DE LA REVISIÓN DEL INFORME DE MEMORIA DE TÍTULO

Artículo 9 Existirá una Comisión de Memoria de Título, la que estará formada por el Jefe de Carrera, quien la presidirá y actuará como moderador, por el(los) Profesor(es) Guía y por al menos un profesor revisor del Departamento al que está adscrito el estudiante designado por el Jefe de Carrera dentro de un plazo de 8 semanas de iniciado el semestre. Podrán ser profesores revisores los profesores que cumplan con los requisitos para ser Profesor Guía.

Artículo 10 El estudiante deberá presentar un informe de avance de su trabajo de Memoria de Título, elaborado de acuerdo a las normas indicadas en el Anexo A, una vez transcurridas 8 semanas desde el inicio del plazo de inscripción de asignaturas del semestre al(los) Profesor(es) Guía quien(es) evaluará(n) este avance.

Artículo 11 El estudiante deberá entregar a su(s) Profesor(es) Guía el informe de Memoria de Título, elaborado de acuerdo a las normas indicadas en el Anexo A, a más tardar a la fecha de término de clases del semestre de inscripción de la asignatura de Memoria de Título. Este informe será revisado en primera instancia por el(los) Profesor(es) Guía, quien(es) autorizará(n) al estudiante a entregar el informe al(los) profesor(es) revisor(es). Esta autorización deberá ser comunicada a la Comisión por el(los) Profesor(es) Guía adjuntando el informe en archivo digital (formato pdf). El(los) profesor(es) revisores dispondrán de un tiempo máximo de 10 días hábiles para la revisión del informe.

Artículo 12 Finalizada la revisión del informe, la Comisión Revisora puede:

- a) Aceptar el informe de Memoria de Título y dar por terminado el trabajo.
- b) Aceptar el informe de Memoria de Título con observaciones menores.
- c) Rechazar el informe de Memoria de Título y calificar con nota NCR.

Artículo 13 En casos debidamente justificados el trabajo de Memoria de Título se podrá extender más allá del semestre de inscripción en los plazos fijados por la Comisión. En todo caso, si al término del semestre siguiente al semestre de inscripción de la Memoria de Título el estudiante aún no ha efectuado su presentación final, la asignatura de Memoria de Título será calificada con NCR.

Artículo 14 Aceptado el informe final, la Comisión fija la fecha de presentación de la Memoria de Título. Dos días hábiles previos a la presentación, el estudiante deberá entregar al Jefe de Carrera la versión final del informe en archivo digital (formato pdf) para ser enviado a Biblioteca Central.

El(los) profesor(es) Guía y el respectivo Departamentos podrán solicitar además un ejemplar impreso. El estudiante puede optar por la publicación de su trabajo en el Repositorio Institucional, para lo cual debe completar y firmar el formulario de consentimiento.

Título V: DE LA PRESENTACIÓN FINAL DE LA MEMORIA DE TÍTULO

Artículo 15 El estudiante debe realizar una presentación final de la Memoria de Título en forma oral, según pauta indicada en el Anexo B. Finalizada la presentación, la Comisión Revisora procederá a calificar de inmediato la Memoria de Título de acuerdo a lo señalado en el mismo Anexo B.

Artículo 16 El Jefe de Carrera emitirá un acta de calificación en la que consignará el nombre del estudiante y del tema, la calificación final de la asignatura y los nombres de la Comisión Revisora, según formato de Anexo E. Esta acta, firmada por todos los miembros de la Comisión, será remitida por el Jefe de Carrera a Secretaría Académica.

Título VI: OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 17 Las patentes de invención originadas por Memorias de Título efectuadas en la Universidad deberán solicitarse y tramitarse de acuerdo al Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción.

Artículo 18 En el caso que la Memoria de Título se realice en una organización externa las patentes de invención que se originen recibirán un trato de acuerdo a los convenios que existan o se establezcan entre la Universidad de Concepción y la organización involucrada.

Artículo 19 Cada Departamento podrá definir un procedimiento interno que complemente el presente reglamento.

Artículo 20 Se entenderá que el estudiante está en conocimiento del presente Reglamento y de los procedimientos internos definidos por su Departamento, por el solo hecho de inscribir la asignatura de Memoria de Título. Para tal efecto cada Departamento deberá velar por su adecuada difusión.

Artículo 21 Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el Decano de la Facultad.

ANEXO A: NORMAS DE EDICIÓN DEL INFORME DE MEMORIA DE TÍTULO

El informe final de la Memoria de Título será presentado de acuerdo a las siguientes normas:

1. El informe será presentado en un máximo de 60 páginas (puntos **h**) a **j**) ambos inclusive) no existiendo límite de páginas para anexos, redactado en presente tercera persona en idioma español o inglés, respetando el siguiente orden general:

- a) Portada (según Anexo C).
- b) Página de dedicatoria (opcional).
- c) Página de agradecimientos (opcional).
- d) Sumario (redactado en español e inglés en un máximo de una página por idioma).
- e) Tabla de Contenidos.
- f) Lista de Tablas.
- g) Lista de Figuras.
- h) Introducción.
- i) Desarrollo (reflejando metodologías utilizadas y resultados obtenidos).
- j) Discusión y conclusiones.
- k) Glosario.
- l) Referencias.
- m) Anexos.
- n) Resumen FI (según formato de Anexo D).

En casos debidamente justificados, el informe podrá ser autorizado en un idioma diferente al español o inglés, debiendo en este caso incluir el Sumario en idioma español e inglés.

2. La tapa del informe impreso será de cartulina, de los colores que se le haya asignado a cada Departamento de la Facultad, e igual a la portada (Anexo D), salvo que se omite lo referente a derechos de autor. A continuación de la tapa se incluye la portada (Anexo D). En este caso el informe completo debe ser presentado en un solo tomo utilizando un sistema de empaste que no permita el retiro de hojas. La impresión del informe será a doble cara.

3. Deberá ser escrito en hoja tamaño carta con tipo de letra Times New Roman o equivalente tamaño 12 para el texto normal, tamaño 14 para títulos de capítulos (en negrita) y tamaño 10 para títulos de figuras y tablas (en negrita), con interlineado 1.5 y márgenes izquierdo y superior 2.5 cm y márgenes derecho e inferior 2.0 cm.

4. Los capítulos se numerarán en forma correlativa partiendo del Capítulo 1 (Introducción) y las figuras (tablas) se identificarán en forma correlativa dentro de cada capítulo de la forma Figura i.j (Tabla i.j) para identificar la j – ésima figura (tabla) del capítulo i.

5. Las citas bibliográficas se harán conforme a normas internacionales.

ANEXO B: CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE TÍTULO

La Memoria de Título será calificada ponderando los siguientes factores:

- Desempeño del Estudiante (30%)
- Informe Final (50%)
- Presentación Oral (20%)

El ítem Desempeño del Estudiante será evaluado por el(los) Profesor(es) Guía, mientras que tanto el ítem Informe Final, como el de Presentación Oral serán evaluadas en partes iguales por el(los) Profesor(es) Guía y el(los) Profesor(es) Revisor(es). En el caso de existir más de un profesor guía, éstos emitirán una calificación conjunta; si existen más de un profesor revisor, éstos emitirán su calificación en forma individual.

La Presentación Oral debe respetar la siguiente orientación general:

- Tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- La presentación se estructurará en el siguiente orden:
 - a) Introducción
 - b) Desarrollo
 - c) Resultados
 - d) Conclusiones

La Memoria de Título llevará asociado un concepto en acuerdo a la siguiente definición:

Concepto	Rango de Notas
Sobresaliente	6,8 – 7,0
Muy Bueno	6,0 – 6,7
Bueno	5,0 – 5,9
Aprobado	4,0 – 4,9

Para la calificación de la Memoria de Título, la Comisión Revisora deberá considerar los siguientes criterios:

Desempeño: La evaluación del desempeño debe considerar la capacidad de organización y autonomía en el desarrollo del trabajo, cumplimiento con la entrega de informes solicitados por el Profesor(es) Guía en los plazos establecidos, demostración de interés, seguridad y capacidad de adecuación frente a cambios en el desarrollo de su trabajo.

Informe: La evaluación del informe debe considerar aspectos formales, como el respeto al formato general del informe de Memoria de Título (según Anexo A), claridad y ortografía en la redacción, como también aspectos de fondo, como la descripción, desarrollo fundamentado respetando la propiedad intelectual y análisis del problema, considerando, cuando corresponda, su aporte científico, tecnológico y/o profesional.

Presentación Oral: La evaluación de la presentación debe considerar el respeto a la estructura general y al tiempo de exposición, claridad y seguridad de exposición, capacidad de síntesis, preparación y dominio del tema, claridad en sus respuestas y calidad del material audio visual utilizado.

ANEXO C: FORMATO DE PORTADA DE LA MEMORIA DE TÍTULO



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ...**



TÍTULO DE LA MEMORIA DE TÍTULO

Subtítulo (si corresponde) de la Memoria de Título

POR

Nombre completo del memorista (según registro UDARAE)

Memoria de Título presentada a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción para optar al título profesional de Ingeniero(a) Civil ...

Profesor(es) Guía
Nombre profesor(es) guía

Profesional Supervisor
Nombre profesional supervisor

Mes Año
Concepción (Chile)

© Año Nombre completo del memorista

ANEXO C (continuación)

La página a continuación de la portada (reverso de la portada en el informe impreso) debe incluir una de las dos opciones siguientes:

© Año Nombre completo del memorista

Ninguna parte de esta tesis puede reproducirse o transmitirse bajo ninguna forma o por ningún medio o procedimiento, sin permiso por escrito del autor.

© Año Nombre completo del memorista

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento.

ANEXO E: ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA MEMORIA DE TÍTULO



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
SECRETARÍA ACADÉMICA



ACTA DE CALIFICACIÓN DE MEMORIA DE TÍTULO

TÍTULO DE LA MEMORIA DE TÍTULO
Subtítulo (si corresponde) de la Memoria de Título

POR

Nombre completo del memorista (según registro UDARAE)

Matrícula: _____

Memoria de Título presentada a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Concepción para optar al título profesional de Ingeniero(a) Civil ...

Item	Calificación
Nota Final	
Concepto	

Firma Profesor(es) Guía
Nombre Profesor(es) Guía
Profesor(es) Guía

Firma Jefe de Carrera
Nombre Jefe de Carrera
Jefe de Carrera

Día Mes Año
Concepción (Chile)